CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPRESIONES", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 ID N° 361.497, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa

Contrato MINNA N° 39 /2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa** (RUC N° 2922317-2) domiciliada en Humaitá N° 965 e/Montevideo y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Telma Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2922317, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **" SERVICIO DE IMPRESIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019, "**SERVICIO DE IMPRESIONES**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 637/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total **Gs. 105.139.000 (Guaraníes ciento cinco millones ciento treinta y nueve mil), IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.497.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 666/2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio total (iva incluido)
1	Impresión de Leyes - Impresión de Código de la Niñez	Unidad	UNIDAD	10.000	5.000	50.000.000
2	Impresión de Tríptico A	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
3	Impresión de Tríptico B	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
4	Impresión de Tríptico C	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
5	Impresión de Tríptico D	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
6	Impresión de Tríptico E	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
7	Impresión de Tríptico F	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
8	Impresión de Tríptico G	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
9	Impresión de Tríptico H	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
10	Impresión de Tríptico I	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
11	Impresión de Díptico A	Unidad	UNIDAD	5.000	455	2.275.000
12	Impresión de Díptico B	Unidad	UNIDAD	5.000	455	2.275.000
13	Impresión de volante	Unidad	UNIDAD	3.000	175	525.000
14	Impresión de Afiche A	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
15	Impresión de Afiche B	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
16	Impresión de Afiche C	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
17	Impresión de Afiche D	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
18	Impresión de Afiche E	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
19	Impresión de Afiche F	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
20	Impresión de carpeta institucional	Unidad	UNIDAD	3.000	1.050	3.150.000
21	Impresión de Block de notas	Unidad	UNIDAD	400	3.360	1.344.000
22	Impresión de Backpodium	Unidad	UNIDAD	1	595.000	595.000
23	Impression de Banner Roll Up	Unidad	UNIDAD	35	250.000	8.750.000
TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANIES						**105.139.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 105.139.000 (Guaraníes ciento cinco millones ciento treinta y nueve mil), IVA incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000900499837 de Visión Banco S.A.E.CA..

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 260 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

P.C.N. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanza
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.3 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08), Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de Entregas

7.1.1 Una vez aprobados los materiales, la entrega se realizará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la recepción de la Orden de compra/Servicio a ser emitida por la Dirección Administrativa de la Convocante.

7.1.2 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá.

7.1.3 Si por defecto o mal estado se rechace algunos de los servicios de impresiones EL PROVEEDOR **tendrá 3 (tres) días hábiles** para la reposición del servicio de impresión rechazado. La falta de entrega de los servicios, dentro del plazo previsto obligará a la institución a la aplicación de multas.

7.2 **Especificaciones Técnica**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	82121506-001	Impresión de Código de la Niñez	Tapa: Papel de 250 gr. plastificado prolam mate. Impresión a 4 colores. Papel interior: papel obra 70 gr. un solo color. Cantidad de páginas: 248 más tapa y contratapa. Tamaño: 0.10 x 0.13 cm (Cerrado) /0.18 x 0.13 cm (Abierto).	UNIDAD	UNIDAD	10.000
2	82121505-001	Impresión de Tríptico A	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

ECON. MANUEL ACOSTA R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3	82121505-001	Impresión de Tríptico B	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
4	82121505-001	Impresión de Tríptico C	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
5	82121505-001	Impresión de Tríptico D	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
6	82121505-001	Impresión de Tríptico E	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
7	82121505-001	Impresión de Tríptico F	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
8	82121505-001	Impresión de Tríptico G	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
9	82121505-001	Impresión de Tríptico H	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
10	82121505-001	Impresión de Tríptico I	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.11 x 0.21 cm (Cerrado), 0.33 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
11	82121505-001	Impresión de Díptico A	Papel: Ilustración mate 200 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.14 x 0.19 cm (Cerrado), 0.25 x 0.19 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
12	82121505-001	Impresión de Díptico B	Papel: Ilustración mate 120 gr. Color: Full color. Tamaño: 0.15 x 0.21 cm (Cerrado), 0.30 x 0.21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
13	82121505-004	Impresión de Volante	Papel: Obra 90 gr. Color: Full color, una sola cara. Tamaño: 15x21 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
14	82121505-003	Impresión de Afiche A	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
15	82121505-003	Impresión de Afiche B	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
16	82121505-003	Impresión de Afiche C	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
17	82121505-003	Impresión de Afiche D	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
18	82121505-003	Impresión de Afiche E	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
19	82121505-003	Impresión de Afiche F	Papel: Ilustración brillo 200 gr. Color: Full color Tamaño: 40x60 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
20	82121507-004	Impresión de Carpeta institucional	Papel: Cartón Tríplex 275 gr., plastificado prolam mate, troqueladas con solapa. Color: Full color ambos lados, solapa sin color. Tamaño: 23 x 35 cm (Cerrado); 46 x 35 cm (Abierto); Solapa 11 x 22,5 cm	UNIDAD	UNIDAD	3.000
21	82121507-999	Impresión de Block de notas	Tapa: Tríplex 200 gr. Plastificado prolam mate Papel interior: Obra 90 gr. Color: Tapa y contratapa: Full color. Interior: Un color. Cantidad de páginas: 100 páginas. Anillado con espiral de metal doble. Tamaño: 0.15 x 0.21 cm (Cerrado)	UNIDAD	UNIDAD	400
22	82121505-999	Impresión de Backpodium	Lona Frontlight, Full color a 114 DPPI. Sistema de impresión digital eco solvente. Tamaño: 1,50 x 2.00 cm, con soporte	UNIDAD	UNIDAD	1
23	82121505-007	Impresión de Banner Roll Up	Lona frontlight, Full color a 1440 DPI. Sistema de impresión digital eco solvente. Desmontable. Tamaño 0.85 x 2.00 cm	UNIDAD	UNIDAD	35

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

MANUEL LAGOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

7.3 OBSERVACIONES: **La elaboración de los materiales será coordinada con la Dirección General de Comunicación y Prensa de la institución, quienes proveerán las muestras y aprobarán los materiales para la elaboración según las cantidades solicitadas.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Comunicación y Prensa de la institución y la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será **0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

ABG. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. NERY M. MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año 2019.

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-1

.....
Sra. Telma Villasboa
Representante Legal
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA